



LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

ESCUELA DE BACHILLERES



LA COMISIÓN DICTAMINADORA DEL **ÁREA PROPEDEÚTICA** CONTEMPLADA EN EL REGLAMENTO DE INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO, EN CONJUNTO CON LA DIRECCIÓN DE **LA ESCUELA DE BACHILLERES** Y LA SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO.

CONVOCAN

AL CONCURSO POR OPOSICIÓN **CERRADO** PARA OCUPAR UNA PLAZA DE TIEMPO COMPLETO POR TIEMPO INDETERMINADO EN LA **ESCUELA DE BACHILLERES** DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 3, 4, 7, 9, 10, 13, AL 40, 137, 138 y 139 DEL RIPPAAUQ, BAJO LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

1. ESPECIFICACIÓN DE LA PLAZA

- Tiempo Completo por tiempo indeterminado.
- Adscripción: Escuela de Bachilleres. Planteles escolarizados Bicentenario, Norte, Sur y Bachillerato Mixto del Plantel Centro.
- Programa educativo: Escolarizado PRE19 o Mixto PRE21.
- Acreditar los criterios de **Capacidad Académica** de acuerdo con las actividades sustantivas de la educación media superior divididas en tres categorías: a) Proyectos de mejora en la calidad académica, b) Generación de ambientes para desarrollo integral de los estudiantes de la EBA-UAQ y, c) Promoción y contribución a la innovación y desarrollo académico en educación media superior.

2. REQUISITOS ACADÉMICOS

- Mínimo grado de Maestría. La licenciatura o maestría deberá ser en las disciplinas que imparte la/el concursante o en competencias docentes o en Ciencias de la Educación o su equivalente. Sin excepción, las personas concursantes deberán presentar los documentos que acrediten su condición académica, en original y copia, con fecha anterior a la fecha de recepción de documentos de la presente convocatoria. Además, deberán presentar una copia digitalizada (en memoria electrónica USB) de la tesis de maestría. Para el caso de que el concursante no haya realizado tesis para obtener el grado de maestría **una copia digitalizada (en memoria USB) de al menos un artículo indexado.**
- Los estudios de posgrado (maestría y/o doctorado) realizados en instituciones externas a la UAQ sin acreditación CIEES o reconocimiento del SNP-CONAHCYT (antes PNPC), si son **nacionales**, deberán estar reconocidos por la Secretaría de Educación Pública (SEP) a través del Registro de Validez Oficial de Estudios (RVOE) **y cumplir con los requisitos**

de cualquier posgrado similar en la UAQ (revisar el documento "Criterios mínimos para identificar un programa de posgrado externo a la UAQ con estándares de Calidad", anexo a la Convocatoria); si son extranjeros, deberán estar apostillados y revalidados ante la SEP, y cumplir con los requisitos de cualquier posgrado similar en la UAQ.

- c) Entregar constancia de un curso didáctico-pedagógico -mínimo 25 horas- registrado o validado por la Dirección de Desarrollo Académico con hasta dos años de antigüedad a la fecha de la publicación de esta convocatoria.
- d) Contar con una evaluación docente en los dos años anteriores a la publicación de la Convocatoria, con una calificación promedio mínima de 8.0 (ocho punto cero). **Para determinar el promedio serán consideradas las evaluaciones del periodo que cuenten con la participación del 50% o más de estudiantes. En caso de no tener las evaluaciones indicadas, será tomado en cuenta el promedio histórico.** La valoración la realizará la Dirección de Desarrollo Académico con base en el sistema de Evaluación Docente de la UAQ.
- e) Acreditarse como personal académico docente de Tiempo Libre de la UAQ con adscripción en la escuela de Bachilleres con al menos cinco años laborando como docente independientemente de su contratación en la EBA-UAQ Campus Metropolitanos.
- f) Acreditar los criterios de **Capacidad Académica** de acuerdo con las actividades sustantivas de la educación media superior divididas en tres categorías: a) Proyectos de mejora en la calidad académica, b) Generación de ambientes para desarrollo integral de los estudiantes de la EBA-UAQ y, c) Promoción y contribución a la innovación y desarrollo académico en educación media superior.

3. EXPERIENCIA DOCENTE, DIRECTIVA Y LABORAL

- a) Mínimo cinco años de impartir materias en EBA-UAQ Planteles Metropolitanos y contar con una carga frente a grupo de 15 h/s/m en promedio durante los cinco años. El concursante deberá presentar histórico de carga horaria emitida por Secretaría Académica de la UAQ.

4. EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN

- a) Demostrar, con documentos oficiales, su experiencia en investigación en las siguientes actividades:
 - Haberse titulado con tesis, de licenciatura o maestría, con temática o problemática relacionada con la o las disciplinas que imparte en la EBA-UAQ, o con la problemática educativa del nivel medio superior; o
 - Artículo publicado en revista indexada; o
 - Participar COMO RESPONSABLE O COLABORADOR(A) en proyectos de investigación y/o vinculación relacionados con la EBA-UAQ, registrado en la Dirección de Investigación, Innovación y Posgrado o mostrar constancias emitidas por la Universidad Autónoma de Querétaro para el caso de proyectos de vinculación.

5. TESIS Y TUTORÍAS

- a) Haber participado en los últimos cinco años de manera ininterrumpida en el Programa Institucional de Tutorías en sus diferentes modalidades. Presentar constancia oficial DDA.

6. PUBLICACIONES, PONENCIAS Y CONFERENCIAS

- a) Haber participado con ponencias y/o talleres en congresos, foros, coloquios nacionales e internacionales organizados por instituciones de prestigio nacional e internacional en representación de EBA-UAQ. Deberá presentar al menos una constancia que avale su participación como ponente o tallerista.

7. FUNCIONES A REALIZAR

- i. Impartir cátedra en programas educativos de la EBA-UAQ Planteles escolarizados Bicentenario, Norte, Sur, Bachillerato Mixto del Plantel Centro y Virtual de acuerdo con el Contrato Colectivo de Trabajo de la UAQ.
- ii. Cumplir con las tareas sustantivas de la UAQ: docencia, investigación o vinculación (extensión).
- iii. Cumplir con el perfil docente de nivel medio superior en la modalidad escolarizada del Plan PRE19, el Bachillerato Mixto Plan PRE21 y el Bachillerato Virtual Plan Pre22 así como del Modelo Educativo Universitario y los planes educativos vigentes de la UAQ.
- iv. Desarrollar las siguientes funciones dentro de la EBA-UAQ:

Docencia:

- a) Impartir cátedra en programas educativos de la Escuela de Bachilleres de la UAQ de acuerdo con el Contrato Colectivo de Trabajo de la UAQ y el SUPAUAQ.
- b) Poner al estudiante y su aprendizaje en el centro del proceso educativo tomando en cuenta sus saberes previos para facilitar el proceso educativo y diseñar actividades significativas e integradoras con los contenidos de aprendizaje de la asignatura que imparte para promover el aprender a aprender.
- c) Dar seguimiento y evaluar los aprendizajes esperados de forma diferenciada y acorde a los diferentes momentos del proceso educativo (diagnóstica, formativa y sumativa) para registrar el desarrollo de competencias en el estudiantado.
- d) Generar ambientes que propicien el aprendizaje significativo con una perspectiva social y sustentable de cuidado del medio ambiente.
- e) Promover el trabajo interdisciplinario y el uso de las NTIC en el aula.
- f) Reconocer la diversidad en el aula como fuente de riqueza para el aprendizaje y la enseñanza.
- g) Participar en el Programa Institucional de Tutorías en cualquiera de sus modalidades para ofrecer al alumnado un acompañamiento en su trayectoria educativa.
- h) Impartir asesorías en cualquiera de sus modalidades para las y los estudiantes que van a presentar exámenes de regularización.
- i) Impartir asesorías para estudiantes que participen en Olimpiadas de conocimiento y concursos estatales.
- j) Estar en constante formación docente en los rubros de didáctico pedagógico, disciplinar y de inducción institucional para tener los recursos adecuados para mejorar el ambiente educativo en el aula.
- k) Participar en actividades académicas en la mejora de la calidad educativa de los educandos que sean encomendadas por la Secretaría Académica y Dirección de la EBA-UAQ en los procesos de creación, reestructuración y/o certificación de los Programas Educativos de las diferentes modalidades (escolarizada, mixta y virtual), además de programas y planeaciones de asignaturas.
- l) Participar en actividades gestión para la mejora de la calidad educativa de los educandos que sean encomendadas por la Dirección de la EBA-UAQ (Coordinador/a de plantel o Secretaría Académica en planteles).
- m) Participar como organizador en actividades académicas institucionales: jornada del saber, bienestar, entre otras.

Investigación:

- a) Publicar libros y capítulos de libros académicos o como resultado de la investigación relacionados con la educación media superior o con alguna de las
- b) Publicar artículos en revistas arbitradas y/o indexadas relacionados con la educación media superior o con alguna de las líneas de generación y aplicación del conocimiento (LGAC'S) de la EBA-UAQ.
- c) Ser responsable de proyectos de investigación aprobados en coordinación de investigación educativa de acuerdo con las líneas de generación y aplicación del conocimiento (LGAC'S) de la EBA-UAQ.
- d) Dar a conocer los resultados de sus trabajos de investigación en Congresos Nacionales e Internacionales organizados por asociaciones o instituciones de prestigio nacionales e internacionales y en publicaciones científicas de divulgación. Los trabajos presentados deben estar relacionados con la educación media superior o con alguna de las LGAC's del EBA-UAQ
- e) Fomentar la investigación entre los estudiantes para su participación en proyectos de investigación relacionados con la educación media superior bajo la guía del personal docente en alguno de los ejes de conocimiento de la EBA-UAQ.

Vinculación (extensión):

- a) Plantear y proponer proyectos académicos de aplicación del conocimiento con vinculación social (estrategias de enseñanza con aprendizaje situado y proyectos de casos).
- b) Participar en actividades de vinculación para la mejora de la calidad educativa del alumnado que sean encomendadas por la Secretaría Académica y Dirección de la EBA-UAQ.

v. Todas aquellas actividades académicas que la Universidad demande.

8. INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS. (ANEXO I)

LUGAR: Dirección de Desarrollo Académico.

FECHA: Del 8 al 10 de enero de 2025.

HORA: De 9:00 a 14:00 horas.

9. DOCUMENTACIÓN

- a) Solicitud para participar en el concurso y carta compromiso. **(ANEXO II)**.
- b) Resumen de CV, en un máximo de dos páginas, donde destaque su formación académica, principales reconocimientos y logros académicos. **(entregar cinco tantos del CV)**.
- c) Entregar copia del último dictamen de recategorización y documentos que avalen la **producción académica** con fecha posterior a éste. La documentación deberá ser clasificada de acuerdo con el **Catálogo de actividades vigente**.
 - a. La documentación probatoria que avale la formación, la experiencia académica y docente, (**producción académica**) se entregará en memoria electrónica USB y en formato PDF apegándose estrictamente a la definición y validación de los documentos, según lo establecido en el **Catálogo de actividades vigente**. **Evite presentar documentación no válida**.
 - b. La documentación deberá estar resumida en la **HOJA DE PRODUCCIÓN ACADÉMICA** publicada en la convocatoria.

b. La documentación deberá estar resumida en la **HOJA DE PRODUCCIÓN ACADÉMICA** publicada en la convocatoria.

- d) Trabajo escrito: será sobre un tema de los Programas Educativos de la EBA-UAQ Planteles escolarizados Bicentenario, Norte, Sur y Mixto del Plantel Centro de la Escuela de Bachilleres, el cual estará conformado por:
- i. Planeación de la clase muestra (apertura, desarrollo y cierre).
 - ii. Trabajo escrito respecto a la temática que se desarrollará en la clase muestra (de 3 a 5 cuartillas) debe incluir la introducción a la temática, desarrollo (donde se describa la importancia que tiene dentro del programa de estudios), conclusiones y bibliografía.
 - iii. Proyecto de mejora del Área Académica del Eje y/o Área Académica de Asignatura. Debe incluir nombre del proyecto, justificación, objetivo o propósito general, objetivos específicos, metodología (describir la estrategia que se va a desarrollar para la puesta en marcha del proyecto de forma viable) y cronograma de desarrollo del proyecto, (de 3 a 5 cuartillas).
 - iv. Los escritos deberán ser verificados en el programa Turnitin para evitar la posible comisión de plagio. Para usar el programa enviar correo a dip.antiplagio@uaq.mx de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado con el asunto: Requisito convocatoria PTC-UAQ 2024-2025. **El porcentaje máximo de similitud que registre el reporte del Turnitin será de 20% sin incluir bibliografía.**
 - v. Presentar cinco (5) copias del trabajo escrito.

10. LUGAR, FECHA Y HORA DEL CONCURSO

La Comisión Dictaminadora del Área Propedéutica notificará a los/las concursantes en la fecha señalada en el calendario.

CALENDARIO

Etapa	Fechas
Publicación de la convocatoria	3 de diciembre de 2024
Inscripción y entrega de documentos	8 al 10 de enero de 2025
Revisión de expedientes por parte de la Comisión Dictaminadora del Área Propedéutica y Comisión Mixta de Vigilancia del RIPPAUAQ	13 al 24 de enero de 2025
Revisión y evaluación de Capacidad Académica y Producción académica por parte de la Comisión Dictaminadora del Área Propedéutica	
Notificación de cumplimiento o no de puntos 2 al 6. Notificación de lugar, fecha y hora de la clase muestra y entrevista vía correo electrónico (a quien aplique).	29 de enero de 2025
Exposición de clase y Proyecto de Mejora ante Jurado	4 al 14 de febrero de 2025
Publicación de resultados preliminares	21 de febrero de 2025

Fecha de inicio de la plaza	16 de marzo de 2025
-----------------------------	---------------------

11. PROCESO DE EVALUACIÓN DICTAMINACIÓN

- La Comisión Dictaminadora del Área Propedéutica evaluará los expedientes de las y/o los concursantes que participen en la presente convocatoria -puntos 2 al 6- con excepción del numeral 2, inciso f, ya que este punto será considerado para el puntaje. Es obligatorio el cumplimiento del perfil para poder continuar en el concurso.
- La Comisión Dictaminadora del Área Propedéutica evaluará la **Capacidad Académica de la o el participante, (ANEXO III)** y, de conformidad con los artículos 18, 137, 138 y 139 del RIPPAUAQ integrará un Jurado para evaluar: exposición de clase y proyecto de mejora. **(ANEXO IV)**.
- La Comisión Dictaminadora del Área Propedéutica evaluará la documentación de la **producción académica** con fecha posterior a la última recategorización entregada por las y los concursantes, de acuerdo al artículo 155 del RIPPAUAQ; en caso necesario, se solicitará a la Oficialía de Partes del RIPPAUAQ el dictamen de recategorización con fecha anterior a la de la presente convocatoria para determinar la puntuación total. (Puntuación del último dictamen de promoción docente más la correspondiente puntuación de los documentos posteriores a la última promoción). **(Catálogo de actividades vigente)**
- Puntaje mínimo para obtener la plaza: 60 puntos. En caso contrario, la PTC se declarará desierta.
- Puntajes del concurso:

Rubro	Puntaje
Grado académico	25 puntos
Doctorado acreditado por CIEES o registrado en SNP o en el campo de la educación.	25 puntos
Doctorado sin acreditación CIEES o registro en SNP.	23 puntos
Maestría acreditada por CIEES o registrada en SNP o maestría en el campo de la educación.	20 puntos
Maestría sin acreditación CIEES o registro en SNP.	18 puntos
Capacidad académica	20 puntos
a) Proyectos de mejora en la calidad académica.	(5 puntos)
b) Generación de ambientes para desarrollo integral de los estudiantes de la EBA-UAQ.	(10 puntos)
c) Promoción y contribución a la innovación y desarrollo académico en educación media superior.	(5 puntos)
Exposición de clase y proyecto de mejora	20 puntos
a) Clase muestra (incluye planeación por escrito). <ul style="list-style-type: none"> ● Exposición de clase 8 puntos ● Planeación por escrito de la clase 2 puntos 	(10 puntos)
b) Trabajo escrito respecto a la temática que se desarrollará en la clase muestra.	(5 puntos)

c) Proyecto de mejora del Área Académica del Eje y/o Área Académica de Asignatura.	(5 puntos)	
Evaluación docente		5 puntos
a) 8.0 a 8.9 – 2.5 puntos b) 9.0 a 10.0 – 5 puntos (Promedio de los últimos 2 años)		
Puntaje por Actividades Académicas (Producción académica)		30 puntos
a) El puntaje que otorga la producción académica (30); al concursante con el puntaje más alto le corresponde el 30 y así sucesivamente.		
TOTAL		100 PUNTOS

12. SALARIO Y PRESTACIONES

Los establecidos por el Contrato Colectivo de Trabajo de la UAQ y el SUPAUAQ.

13. HORARIO DE TRABAJO

Según lo estipula el Contrato Colectivo del Sindicato Único del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Querétaro.

14. FECHA DE INICIO DE PLAZA

16 de marzo de 2025

15. CONTRATACIÓN

Plaza de Tiempo Completo por tiempo indeterminado Categoría I, a partir del 16 de marzo de 2025.

16. CONDICIONES DE LA PLAZA

- Manifiestar por escrito, bajo protesta de decir verdad, no tener en lo presente y en lo futuro trabajo de medio tiempo o de tiempo completo en otra Institución pública o privada, que le impida cumplir sus funciones como docente de tiempo completo en la Universidad Autónoma de Querétaro. Asimismo, para docentes con grado de maestría comprometerse para obtener el grado de doctorado en un programa equivalente a los ofertados por la UAQ, según lineamientos de la Dirección de Investigación, Innovación y Posgrado de la UAQ y hacerlo en el tiempo estipulado del programa elegido, así como incorporarse a un Grupo Colegiado dentro de la EBA-UAQ y formar parte de una investigación registrada en la Dirección de Investigación, Innovación y Posgrado de la UAQ dentro de las LGAC de LA EBA- UAQ.
- Manifiestar por escrito el compromiso de permanencia por lo menos cinco años en la unidad académica en donde obtuvo la plaza, así como la adscripción en la EBA- UAQ y no solicitar descarga horaria de docencia por al menos un año.
- Tomar el curso informativo **Modelo Educativo Universitario para Docentes** (registrado en DDA) dentro de los primeros tres meses a partir del otorgamiento de la plaza.
- Ingresar su proceso de recategorización de conformidad con los plazos y las convocatorias emitidas por esta Institución.
- Dar seguimiento al proyecto de mejora propuesto para la obtención de PTC.

17. RESTRICCIONES

- a) No se recibirá ninguna solicitud ni documento fuera de la fecha y hora señaladas en la presente Convocatoria.
- b) Si un miembro de la Comisión dictaminadora del área propedéutica quisiera aplicar a la presente convocatoria deberá solicitar permiso dentro de la Comisión, según el artículo 117 del RIPPAUAQ para evitar la autoevaluación y su lugar deberá ser ocupado por su suplente, mientras se evalúa su caso.
- c) Las/los concursantes que se encuentren en una situación relacionada con denuncias, controversias y/o procedimientos jurídicos, éticos y/o administrativos al interior de la Universidad Autónoma de Querétaro podrán participar en el concurso. De fincarse responsabilidades, la/el docente no podrá continuar en el concurso o no se le asignará la plaza de Tiempo Completo en caso de haberla ganado.

18. TRANSITORIO

- a) Los casos no previstos en la actual convocatoria serán resueltos por la Comisión Dictaminadora del Área Propedéutica bajo la observancia de la Comisión Mixta de Vigilancia del RIPPAUAQ



C.U. 03 de diciembre de 2024.

ATENTAMENTE
"EDUCO EN LA VERDAD Y EN EL HONOR"

COMISIÓN DICTAMINADORA PROPEDÉUTICA

